

## Nuevas Medidas Fronterizas (10)

18 de marzo de 2021

Por el momento, las siguientes medidas que originalmente se había decidido que serían vigentes hasta que se levantara la declaración de estado de emergencia (basado en las [Nuevas Medidas Fronterizas \(7\)](#), del 13 de enero del 2021) se mantendrán vigentes.

1. Suspensión temporal de los sistemas “Business Track” y “Residence Track”
2. Suspensión temporal de las nuevas entradas al Japón desde todos los países y regiones
3. Suspensión temporal de las medidas excepcionales para retornantes y re-ingresantes al Japón tras viajes de trabajo a corto plazo a todos los países y regiones